

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. OAL-145-ADM-2026 PANAMÁ, 26 DE AGOSTO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se fundamenta en la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en la cual se señalan sus funciones y facultades.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que mediante Resolución No. OAL-008-ADM-2026 de 13 de enero de 2026, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario estableció los requisitos para la conformación de nuevos patronatos de ferias.

Que el artículo 2 de la Resolución No. OAL-008-ADM-2026 de 13 de enero de 2026, establece que a los patronatos en conformación no les será aplicable el procedimiento estipulado en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025; sin embargo, vencido su primer periodo, deberán cumplir con lo establecido en el mismo.

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, establece que la Comisión Nacional de Ferias, a través de su Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones designar a los miembros de los patronatos de las ferias, por un periodo de dos (2) años.

Que la Directora de la Comisión Nacional de Ferias remitió el Acta de Elección del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO** de 5 de mayo de 2026, donde se aprueba oficialmente la elección de su Junta Directiva para el periodo de abril 2026 hasta abril 2028.

Que en el expediente administrativo del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO** reposan los siguientes documentos que dejan constancia de la designación de los miembros del patronato y la conformación de su Junta Directiva, para el periodo de abril 2026 hasta abril 2028, para su respectiva ratificación:

1. Resolución CNF N.º 0019-2026 de 24 de abril de 2026.
2. Acta de Elección de 5 de mayo de 2026.
3. Acta Constitutiva de 5 de mayo de 2026.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Órgano Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, ratificar la Junta Directiva de las Ferias, una vez haya sido elegida por la Asamblea General de Patronos, por un periodo de dos (2) años.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO**, de la siguiente manera:



Resolución No. OAL-145-ADM-2026 de 26 de agosto de 2026
Página 2 de 2



CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	EULALIO YÁNGUEZ	3-85-2517
VICEPRESIDENTE	EDUARDO CANO ESPINO	7-95-798
SECRETARIA	YESSICA VALDERRAMA	3-724-1570
TESORERA	YARITZA GONZÁLEZ	2-708-259
VOCAL	ABDEL AMITH TENORIO	3-727-762
FISCAL	ABEL ARONATEGUÍ	3-726-1642

- SEGUNDO:** La Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO**, ha sido elegida por un periodo de dos (2) años, que empezará a regir a partir de la publicación de la presente Resolución en Gaceta Oficial.
- TERCERO:** Para los efectos legales, la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO COCLESITO**, deberá inscribir en el Registro Público de Panamá, la presente Resolución, luego de su publicación en Gaceta Oficial, así como el Acta de Elección de la Junta Directiva.
- CUARTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.
- FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 12 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025.
- PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**


JOSÉ ANÍBAL RINCÓN S.
Viceministro de Desarrollo Agropecuario


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 14 DE Septiembre DE 2026
Consta de 105 (2) Fojas.


SECRETARIA GENERAL

